

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2029

*RESOLUCIÓN de 24 de diciembre de 1998, del Departamento de Cultura, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la iglesia de Sant Blai del Fonoll, en Passanant.*

Por una Resolución del Director general del Patrimonio Artístico de 10 de octubre de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de diciembre), fue incoado expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Sant Blai del Fonoll, en Passanant (Conca de Barberà);

Visto el informe desfavorable en la declaración de la iglesia de Sant Blai del Fonoll, emitido en fecha 9 de julio de 1998 por el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán, en el que se hace constar que los valores culturales de la citada iglesia son sólo remarcables desde el punto de vista local, pero no en el ámbito del patrimonio arquitectónico de Cataluña;

Considerando el artículo 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, que exige el informe favorable del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán para que se declare un bien cultural de interés nacional;

Considerando que se ha dado audiencia a los interesados y que no se ha presentado ninguna alegación, resuelvo:

1. Archivar el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la iglesia de Sant Blai del Fonoll, en Passanant, y, en consecuencia, dejar sin efectos la Resolución de 10 de octubre de 1983, por la que se incoaba el expediente referenciado.

2. Notificar la presente Resolución a los interesados, dando traslado al Ayuntamiento de Passanant y haciéndole saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas y los efectos de las licencias ya otorgadas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1998.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvé.

2030

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», con contraseña DCE-8020: Cemento, tipo CEM I 42,5 R.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Córcega, 299, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Monjos (Barcelona): Cemento, tipo CEM I 42,5 R.

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho de uso de la marca «AENOR número 015/933», que afecta al producto, cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita.

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos destinados a la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, y modificaciones posteriores, el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación DCE-8020. Esta certificación se mantendrá mientras esté en vigor el certificado AENOR.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s certificado/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características: Primera. Descripción: Resistencia a la comprensión. Unidades: N/mm<sup>2</sup>.

Características: Segunda. Descripción: Pérdida por calcinación. Unidades: g.

Características: Tercera. Descripción: Residuo insoluble. Unidades: g.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo o tipo: CEM I 42,5 R.

Características: Primera: Cumple. Segunda: Cumple. Tercera: Cumple.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

2031

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-A6, con contraseña J-347, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco de papel multihoja, resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-A6, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ECA, SA, mediante informe, certificado y actas con clave 01/08/15/0/003364, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-347 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-A6.

Características: Saco de papel multihoja resistente al agua con bolsa de plástico interior.

Composición:

Hoja interior: Bolsa de plástico de polietileno baja densidad de 37,5 micras de densidad.

Dos hojas intermedias: Papel kraft 70 g/m <sup>2</sup> .	1314	2001	1345
Hoja exterior: Papel kraft blanco satinado 70 g/m <sup>2</sup> .	1333	2687	1318
Cierre por cosido.	1868	2925	1323
Dimensiones (ancho × largo × fondo): 350 × 580 × 100 mm.	1324	2989	1325
Código: UN 5M2/Y, 10/S/98/E/J-347/SMURFIT IBERSAC, SA.	1869	1330	2714
Resto de características y materias a transportar: Ver anexo.	2858	2623	2926

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de octubre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de octubre de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### ANEXO

Tipos de envases y embalajes: Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal.

Marca y modelo: «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-A6.

Nombre y número del informe de L'EIC: 01/08/15/0/003364.

Contraseña de homologación: J-347.

Características del material:

Hoja interior: Bolsa de plástico polietileno baja densidad.

Hoja 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>: Papel kraft.

Hoja exterior: Papel kraft blanco satinado.

Para cartón:

Composición:

Gramaje total:

Dimensiones (mm) y volumen (l). Tanto para el envase interior como por el embalaje (embalajes combinados); para el envase interior como por el exterior (envases compuestos) o por la jaula de protección y el recipiente (GRG). Puede incluir variantes con autorización del organismo competente.

Ancho: 350 mm.

Largo: 580 mm.

Fondo: 100 mm.

Gruesos mínimos o peso: 1.<sup>a</sup> hoja: 37,5 micras.

2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> hoja: 70 gr/m<sup>2</sup>.

Elementos de seguridad: No dispone de ellos.

Sistema de cerrado: Cierre por cosido.

Código: 5M2.

Tipo de envase/embalaje: Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal.

Código: UN 5M2/Y, 10/S/98/E/J-347/SMURFIT IBERSAC, SA.

Materias a transportar:

Según ADR-TPC:

Clase 4.1: Las materias clasificadas en b) o c) de los apartados 1.º al 17.º que tengan un punto de fusión superior a 45 °C, a excepción de la materia 1331.

Clase 6.1: Las materias clasificadas en b) o c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.

Clase 8: Las materias clasificadas en b) o c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.

Clase 9: Las materias clasificadas en b) o c) con un punto de fusión superior a 45 °C, excepto las materias de los apartados siguientes 6.º, 13.º y 20.º, c).

Según IMDG:

Clase 4.1:

1309	2715	2538	1328
1312	2717	1332	
1313	2000	1334	

Clase 6.1:

2713	2074	1544	2673	1607
2512	2671	1546	1843	1608
2505	2859	2235	2669	2729
1577	2237	1578	2433	2875
2020	1579	1585	2647	
3249	1623	1624	1625	
1627	1629	1630	1631	
1674	2026	1894	1895	
1677	1678	1679	1812	
2864	2876	2861	1548	
1549	1550	1551	2871	
1558	1554	1562	1555	
1557	1559	1561	1564	
1884	1885	2587	1566	
1567	2716	1572	2570	
1573	1574	2516	1751	
1697	2018	2233	1622	
1712	1671	1586	1587	
1588	2076	2651	2649	
1590	2250	1596	1597	
1598	2038	2489	1601	
1602	3143	2753	1606	

Clase 6.1:

2662	1616	1617	1618
2291	1620	1621	1622
1664	1665	1673	1634
2025	1636	1637	1638
1639	1641	1642	1643
1644	1645	1646	2937
2077	1650	1651	1652
1653	1655	1656	1657
1658	1659	1661	2730
2306	2732	2446	1663
1664	1711	3155	3280
3282	2657	2658	2655
2674	2853	2854	2855
2856	1683	1684	2863
2473	1685	2027	1687
1688	2659	1690	2567
1691	1707	2727	1708
1709	2862	2930	2931
2261	2660	2645	3278
3146	3283	3284	3086
3288	3290	3172	3285

Clase 8:

2583	2430	2585	1725	3260	1825
1726	3259	1727	2506	2508	1849
1733	1742	1743	1938	2834	2802
2682	2670	1770	3253	2923	3262
3147	1773	2280	1740	2949	2308
2865	2680	2215	2691	3261	1759
1806	1807	2578	2214	2305	1907
2579	1811	2509	1813	1939	2823
2033	1847	2678	2440	3084	3263
2967	2698	1835	2869	1823	1805
1839	2475	2331	2503	2921	
2905	2507	2511	1756	2439	

Clase 9:

1841	2590	1931
2969	2071	3077